Año V. Domingo 10 de Abril de 1884. Núm. 1284.

EL DEFENSOR DE GRANADA.

Este periódico, al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todoso ls errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranias, todos los egoismos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y enérgicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea ningun sacrificio por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que nos envien, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRICIONES.

En Granada, un mes . . . . . 1'75 ptas.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado) . . . . . 6 »
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado) . . . . . 17'50 »
En el extranjero un semestre. (Pago anticipado.) . 20 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é imprenta,
Campillo bajo, núm. 6, esquina á la calle de San Jacinto.

INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 cénts. peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

Contradicciones de la Ley de quintas.

El art. 179 de la Ley de Quintas solo permite la redencion á metálico por el tiempo que los mozos deban servir *ordinariamente* en los cuerpos activos, quedando como reclutas disponibles en los batallones de depósito para acudir á las armas en caso de guerra. No marca el tiempo que han de permanecer en esta situacion y, de consiguiente, no se sabe si ha de ser el de tres años, periodo igual al que, segun el párrafo segundo del artículo 5.°, debieran servir *ordinariamente* en los cuerpos activos, ó si el de seis años, periodo de actividad que marca el art. 4.° Esto, en nuestro concepto es un vacío en el citado art. 179; pero aun hay más. El 191 ordena expresamente la devolucion del importe de la redencion á los excluidos ó exentos por cualquiera de las causas enumeradas en los artículos 86, 87 y 90, y á los que resulten libres de responsabilidad en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por haber cubierto su plaza otro mozo de número anterior. ¿En qué situacion queda el redimido por la baja que le produce en cuerpos activos, cuando va á cubrirlo otro mozo de número inferior? Él se haya por el art. 179 en la de recluta disponible como hemos dicho, y por reclutas disponibles entendemos á todos los mozos útiles excedentes despues de cubrir el cupo del pueblo; luego esas dos situaciones activas al que se refiere el 191, son las dos primeras marcadas en el art. 4.° de la ley; la de activo y la de con licencia ilimitada ó reserva activa. ¿Cómo es, pues, que no se les devuelven las 1 500 pesetas, cuando vá al servicio activo un mozo de número inferior cuya excepcion ha desaparecido? ¿No está comprendido en la última parte del art. 191?

Pues el hecho es, que el Estado se lleva dos hombres pasa cubrir una plaza en activo; el que se redimió y el que vá personalmente; y ¿cuál es el fundamento en que se apoyan las resoluciones denegándose la devolucion? El de que, segun el penúltimo considerando de la real órden de 29 de Mayo de 1879, debe entenderse que quien redime su suerte queda exento de toda obligacion respecto del servicio militar, puesto que la certificacion acreditativa de la entrega de la cantidad, surte todos los efectos de una licencia abso uta. No pueden darse contradicciones más palmarias. Lo cierto es que á nadie que ocupa la situacion de recluta disponible como excedente de cupo, se le ha ocurrido todavia redimirse, ni, aunque se le ocurriera, podría hacerlo, puesto que la ley se lo prohibe; y de todo este juego de voces y de complicaciones lastimosas, no resulta en definitiva y sustancialmente otra cosa más, que los pueblos dan en multitud de casos doble número de mozos á los cuerpos activos para cubrir sus contingentes en cada llamamiento anual; el argumento no tiene vuelta de hoja, ni admite contestacion convincente. Se fija al pueblo dos mozos de contingente, por ejemplo, para el ejército activo; vá el número 3 por tener excepcion el número 2; al año siguiente ha desaparecido esta, y el número 2 vá personalmente á un cuerpo activo; y al número 3 que se redimió, no se le devuelve su dinero; luego el Estado lleva dos por uno, como hemos dicho; y esto bi n merece que el Gobierno y las Córtes fijen en elio su atencion.

Ateneo de Granada.

Ilibérica.

El Ateneo de Granada celebrará en las próximas fiestas del Córpus, juegos florales, con el nombre de *Ilibérica*, abriendo al efecto un certámen con las condiciones siguientes:

Se concederán cinco premios á los mejores trabajos sobre estos temas:

1.° A Isabel la Católica, Oda.
2.° A Colon, Soneto.
3.° Asunto libre, Romance.
4.° Tradicion granadina, Leyenda.
5.° Episodio sobre costumbres populares de los árabes de Granada, composicion en prosa.

La oda, la tradicion y el romance no deben pasar de doscientos versos, y el episodio deberá tener una extension proporcionada á la lectura pública, á que unos y otros trabajos se destinan.

Además de los indicados premios, que serán dignos de la solemnidad que se prepara, se concederá un premio de honor á la mejor de las composiciones. El que lo obtenga, adquirirá el derecho de elegir la reina de la fiesta.

Los trabajos han de presentarse en la secretaría del Ateneo, Concepcion, 8, antes del 25 de Mayo, con las formalidades y reservas de costumbre. La composicion que no las guarde, será desechada.

No habrá accesit.

El jurado, que será elegido antes del 1.° de Mayo, en cuya fecha se publicará los nombres de las personas que lo constituyen, atenderá, no solo al mérito relativo de los trabajos, sino tambien el absoluto.

Los trabajos premiados serán leidos en sesion pública y solemne, por sus autores ó personas que este designe, y la reina de la fiesta entregará sus premios á los victoriosos.

Los trabajos no premiados se quemarán en el acto público.

Granada 10 de Abril de 1884.—El Presidente, Antonio Lopez Muñoz.—El Secretario, Rafael Lopez Oyarzabal.

Los proyectos de fuegos artificiales.

Los proyectos presentados á la junta son tres y sus autores D. Juan Hernandez, D. Ricardo Sola Sevilla y D. Nicolás Gomez, respectivamente. Hé aquí una ligera reseña de cada uno de ellos:

Proyecto de D. Nicolás Gomez.

PRIMERA PARTE. Cuatro frentes con veinte palmas reales cada uno, cohetería de colores, coronas voladoras y bengalas.—Brillante y caprichosa cohetería de gran calibre.—Ocho portadas con adornos de colores, fuego brillante y chinesco y ruedecitas italianas en los centros.—Galería exterior del castillo, que mide una extension superficial de 48 varas cuadradas, condecoracion de estrellas, ruedas giratorias y mil luces de colores.—Iluminacion de clavellinas francesas que se trasforman en un precioso jardin chinesco.—Un trueno.

SEGUNDA PARTE. Servirá de introduccion el disparo de una variada cohetería, quemándose despues los siguientes juegos: 1.° Los gorros chinescos, ó caprichos de las damas, con fuego brillante y rizado.—2.° El planeta Vénus, juego giratorio, en el que figuran el sol y otros astros.—3.° La rueda del caracol adornada con cintas de colores, que forman un vistoso laberinto.—4.° Los canjilones de la Noria, caprichoso juguete.—5.° Combate de 16 baterías contra el castillo, haciendo disparos con balas de colores, y siguiendo abundantes descargas de morteros y fusilería, terminando el cuadro con una gran iluminacion de bengalas de colores.—6.° Incendio de un gran castillo, cuya decoracion es de columnas giratorias del órden salomónico, coronando el quinto cuerpo una cúpula y trasformándose el todo en una brillante iluminacion de lazos de filiera, y concluyendo con uu gran estampido.

TERCERA PARTE. 1.° Cohetería voladora.—2.° Bombas francesas disparadas con morteros.—Ocho grandes piezas entre las que figuran la fuente de colores, un templete salomónico con la custodia en un centro y la dalia granadina con mas de 500 luces de colores.—4.° Gran fachada con adornos de colores y una inscripcion en el centro que dice: *Granada al Sanísimo*.—5.° Doce diagonales con cuarenta palmas reales y multitud de cohetes voladores y á la congreve que formarán en el aire una bóveda de fuego y luces de colores.—6.° Galeria interior del castillo formada por tres preciosas iluminaciones de clavellinas, flor de jazmin y lazos brillantes. 7.° Gran lluvia de luceros, concluyendo la funcion con un cañonazo.

CONDICIONES ECONÓMICAS. Este espectáculo costará 5500 reales, siendo obligacion del ayuntamiento, facilitar un local para construir el castillo.

Proyecto del Sr Sola Sevilla.

PRIMERA PARTE. Se quemarán cohetes reales, palmeras, coronas voladoras, luces de bengala y ocho bonitos y variados juguetes, ardiendo la cenefa general del castillo y terminando con un *trueno gordo*.

SEGUNDA PARTE. Cohetería de grueso calibre.—Ocho caprichos.—Bombardeo del castillo por doce baterías, incendiándose los cuatro frentes de este y terminando con otro estampido.

TERCERA PARTE. Cohetería á la francesa con bombas, quemándose inmediatamente la Estrella oriental, Los siete soles, La diamantina, La flor de corinto, La camelia, La araña maravillosa, La inscripcion al Santísimo Sacramento, con las iniciales de Fernando é Isabel, y por último, la coronacion del castillo, con una brillante chispería italiana, concluyendo, segun dice el autor, con el popular *trueno gordo*.

DESCRIPCION DEL CASTILLO. Mide 70 varas cuadradas de planta, diez y ocho de altura y ocho y media de ancho. Se compone de columnas salomónicas dobles, haciendo en sus ángulos dos estrellas de colores y dos esferas giratorias, y teniendo por remate cuatro medios puntos. Entre los adornos y detalles del castillo, consigna el autor ocho pirámides voladoras, cintas de colores y un mundo giratorio; una coronacion chinesca y una gran cenefa. En la portada se figurarán las iniciales de Fernando é Isabel y el número del año actual.

CONDICIONES ECONÓMICAS. El precio de esta funcion será 1750 pesetas, abonadas en tres plazos: el primero de 750 pesetas al firmar el contrato; el segundo de 500, tres dias antes de la quema, y el tercero de 500, ocho dias despues.

Proyecto del Sr. Hernandez.

PRIMERA PARTE. Coheteria de grueso calibre, palmas reales, coronas voladoras, luces de bengala, más coheteria y ocho caprichosos juguetes, concluyendo con la correspondiente detonacion.

SEGUNDA PARTE. Coheteria, ocho juguetes un combate y quema de las cuatro portadas del Castillo, á la que sigue una gran iluminacion de fuego brillante italiano que produce el ruido de una catarata y concluye con el consabido trueno.

TERCERA PARTE. Más cohetes, dieciocho bombas de colores, ocho caprichos pirotécnicos, que segun el autor llamarán la atencion del público por su graciosa novedad. Sigue la quema de la coronacion del Castillo, de los mundos giratorios y de las portadas, convirtiendose en una iluminacion de clavellinas oscuras de fuego italiano. Concluye el espectáculo por numerosas palmas reales coheteria y un verdadero *trueno gordo*.

DESCRIPCION DEL CASTILLO. Mide la planta 60 metros cuadrados. El primer cuerpo lo forma una cenefa ó galería con veinticuatro remates mosaicos, otras tantas ruedas, doce conos giratorios, dieciseis coronas voladoras, adornado todo con pabellones y un zócalo de recuadros. Forman los cuatro frentes del castillo, cuatro grandes portadas, con sus medios puntos, ruedas giratorias, etc., etc. La coronacion es chinesca.

JUEGOS PRINCIPALES. El juego chinesco.—Un capricho de inventiva.—Las ruedas gemelas.—Las maravillas de París.—Cuadro sacro-histórico de Adan y Eva en el Paraiso, y gran tarjeton dedicatorio.

CONDICIONES ECONÓMICAS. El precio de la funcion es 1500 pesetas abonadas en tres plazos de 500 pesetas cada uno.

«El Defensor» en Madrid.

La vida madrileña.

Ahora si que puede decirse con verdad aquello de la nave del Estado. Jamás ha habido en Madrid más papeles mojados que en la actualidad, la lluvia nos inunda; el Manzanares se hincha y no es posible hallar truchas en seco. Es el diluvio universal por entregas, ilustrado con granizadas mayúsculas. Asi es que ya pueden figurarse los lectores el humor que gastarian los habitantes de la villa del oso y el madroño el Domingo de Pascua. En este dia no hay más que una preocupacion en todas las esferas, excepto en las de los relojes. Esta preocupacion es asistir á la inauguracion de la temporada taurina. Pues bien, el domingo último amaneció lloviendo, continuó lloviendo y las caras estaban como el cielo; encapotadas...

—No, pues el lunes ha de haber toros por fuerza, se dijeron muchos.

La empresa no veia este deseo con malos ojos y aunque la plaza era un archipiélago, como llovia poco y aclaraba de cuando en cuando, todos pensaban que podia haber corrida.

—¿Qué habrá?

—¿Qué no habrá?

En estas discusiones emplearon sus fuerzas los jornaleros, y los empleados su inteligencia. A las tres y media estaba llena la plaza. Poco despues con esponjas y con pucheros se llevaron el agua de los charcos, una multitud de operarios con la fé y el entusiasmo de los mártires, llenaron el redondel de serrin y tierra, los diestros declararon que se podia torear, los rostros se iluminaron de alegría y un aereonauta que hubiera estado en aquellos instantes suspendido entre el cielo y la tierra, hubiera creido que estaba boca abajo puesto que la luz estaba en la parta inferior y en la superior las sombras.

Comenzó la corrida y cayó un aguacero. Todos los circunstantes se pusieron hechos una sopa. Pero ¿qué importaba aquel remojon? Salió el sol y los secó un poco.—Al volver del circo taurino, todos renegaban de la empresa, de la autoridad y de los diestros.

Ninguno atribuia con impaciencia aquella corrida parada por agua.

Hoy si el tiempo lo permite, que sospecho que no; á la hora en que escribo se resarcirán con creces; porque, créanlo los lectores, lo que aquí importa para que seamos felices, es que haya toros de punta, toros hasta allí, muchos revolcones, y muchos jamelgos fuera de combate.

Seguimos siendo el pueblo de pan y toros.

Volviendo al agua, que es la cuestion que está sobre las aceras ha ocurrido estos dias un suceso inexplicable. Varios chicuelos sintieron deseos de bañarse, como si ya no lo estuvieran espontáneamente y acordaron remojarse en una charca de las afueras; uno de ellos se ahogó.

—

La lluvia torrencial ha producido el hundimiento de una casa, que alberga más de cien familias. El siniestro ocurrió el Jueves Santo por la tarde y gracias á que todos los mencionados habitantes se hallaban andando las estaciones, solo dos ó tres personas sufrieron alguna que otra contusion De lo contrario ocurre una catástrofe.

—

Hay séres predestinados. El romanticismo no se ha extinguido del todo, todavía se le encuentra aunque suele ser donde menos se presume. Un pobre doméstico llamado Arcadio, se enamoró perdidamente de una señorita. ¡Como era de presumir no le correspondió! ¿Y qué hizo? La otra tarde escribió en una targeta su resolucion de pasar á mejor vida, despues se afeitó la sien derecha, enseguida cogió con la mano siniestra un espejo, con la diestra una pistola, se miró y descerrajándose un tiro quedó muerto en el acto.

El suceso es en extremo sensible, pero los accesorios demuestran que por órden de buen gobierno debian de recogerse las novelas que aun andan por ahí, contando cosas que por haberse ejecutado en los tiempos de nuestros abuelos, han caido en el desuso y ridiculez.

—

Una mujer de 70 años, no teniendo paciencia para esperar en el lecho á la muerte, salió á la calle á buscarla y se arrojó bajo las ruedas de un carro. No estaba allí la muerte deseada, pero halló varias heridas dolorosas, que está sufriendo, donde tal vez encuentre a infeliz lo que quizás ya no desea.

—

Los ayudas de cámara tienen por lo visto tiempo para idear empresas diabólicas que los lleven á los dorados brazos de la fortuna. Al mismo tiempo revelan cierto ingenio, y sino fuera porque la policía sabe más que ellos, de seguro llegarian algunos á la prosperidad.

Hé aquí el suceso que me inspira las anteriores observaciones.

El otro dia recibió un señor marqués muy rico, una carta, suscrita por el *Jefe de la Compañia de los Bronderos*, en la cual este incógnito personaje le pedia 2500 duros. Debia entregarlos á una persona que ignoraria quién era el pedigüeño, y sino accedia á este ruego, podia llorar las consecuencias.

El señor marqués dió cuenta á la autoridad del anónimo, y de acuerdo con las instrucciones que recibió, al presentarse en su casa un hombre por la respuesta, le dió un paquete cerrado y lacrado, pero que dejaba ver un trozo de billete de Banco.—Lo demás debia ser papel moneda. El emisario partió seguido de un doméstico del marqués, posteriormente siguió á los dos un agente de policía. El portador del paquete, que era un mozo de cuerda, se acercó á otro hombre que le esperaba y se lo dió. En aquel momento fueron los dos detenidos.

—Yo soy un mozo y no conozco al señor. Le entrego esto porque me ha dicho que vaya á buscarlo, dijo el emisario.

—Pues yo contestó el otro, soy asistente de Don Fulano de Tal y he dado el encargo al Señor, porque á mi vez me lo dió el ayuda de cámara de su amo.

Los dos como se vé eran dos fantoches inconscientes movidos por el funcionarios doméstico anteriormente citado. Careados con este, el ayuda de cámara confesó de plano declaráadose único culpable. Tuvo pues un rasgo de generosidad *á posterioré*. Los tres sin embargo fueron detenidos.

He dicho antes que los ayudas de cámara y vá á verse que no me equivoco. Llegaron hace poco de Murcia á una casa de huéspedes de Madrid una mamá y una niña de 16 abriles.

Allí hicieron relacion con dos indivíduos que frecuentaban la casa. Una de estas tardes los nuevos amigos las invitaron á comer en la fonda.—Las forasteras aceptaron; y al salir, como llovía, los mecenas manifestaron su propósito de tomar dos carruajes.

—Iremos juntas, díjo la mamá.

—No señora, porque los cocheros cuando llevan señoras solas hacen lo que quieren.

Despues de discutir subieron á los coches: un caballero con la niña y otro con la mamá, El acompañante de este á la mitad de camino, pretestó que tenia que detenerse y mandó parar al cochero, pero la señora escamada al ver que no divisaba el otro coche, le cogió de los faldones de la americana y comenzó á dar gritos. Acudieron los curiosos, luego una pareja y resultó que el acompañante de la mamá era un inspector de policia cesante.

Y como dijo uno de los circunstantes;

—He aquí un nuevo timo... el timo del amor.

La niña no habia parecido ayer, segun cuentan los que se creen bien informados.

Julio Nombela.

Miscelánea.

—

El mártes comenzaremos la publicacion, en el folletin, de una preciosísima novela de Jules Noriac, que, seguramente, leerán con avidez nuestras ilustradas suscritoras. La originalidad de su argumento, la belleza de los tipos, magistralmente delineados, el subidísimo interés de su trama, y el carácter fantástico de ésta y de los personajes, justificarán lo que decimos. La accion se desarrolla en París, en 1960, lo que dá lugar á que el afamado novelista ejercite, en varios pasajes, su fina y chistosa sátira, contra los defectos y exageraciones de la sociedad presente. No obstante, el colorido general de la novela es dramático y melancólico, y su conclusion trágica y conmovedora.

Desgracia. Ayer á las tres de la tarde jugaban con una pistola, en la casa número 41 de la Acera de la Vírgen, dos asistentes; disparose aquella casualmente, y produjo á uno de ellos una herida grave en la parte inferior del torax. Fué conducido al hospital, donde se le extrajo el proyectil y se le hizo la primera cura.

Subastas. Los ayuntamientos de Ventas de Huelma, Zújar y Cacin, anuncian la subasta de pastos de los montes públicos.

Abastos. Ayer fueron decomisadas y distribuidas á los establecimientos de Beneficencia 61 hogazas, faltas de peso.

La Guardia civil. La de Santafé ha detenido á dos individuos reclamados por el juez del Campillo.

Llamamientos El juez instructor de Albuñol, llama á Ricardo Moreno y á Gracia Sevilla, para prestar declaraciones.

El teniente coronel del regimiento de reserva de Baza, á varios desertores.

Casos y cosas. En la cárcel ingresaron: un hombre que escandalizaba en el camino del Sacro-Monte, y dos por escandalizar en el Campillo, blasfemar y usar armas sin licencia.

En el arresto, dos muchachos querobaron un par de botillos, y otro por robar esparto en la casa núm. 2 de la calle Real de Cartuja.

Borrachos detenidos, 1.

Juventud Católica. Hoy celebra sesion dicha academia, haciendo uso de la palabra D. Joaquin de los Reyes García.

Proclamacion de interventores.— Segun dijimos ayer, hoy, á las once de la mañana, y ante la Junta del Censo electoral, comenzará la presentacion de propuestas para interventores, continuándose el acto, sin levantar mano, segun previene la Ley, hasta que se verifique la proclamacion de los que resulten electos por el mayor número de firmas.

El Juez decano, Sr. Hernaez, fué llamado ayer por el presidente de la Audiencia oyendo de su boca la lectura de la circular del Ministerio de Gracia y Justicia, respecto de elecciones. El Sr. Presidente le recomendó la más extricta imparcialidad, protextando, no obstante, de que dados los antecedentes del Sr. Hernaez y su reconocido amor á la justicia, no juzgaba preciso hacerle ningun género de advertencias.

Por disposicion de dicho Sr. Presidente, y de acuerdo con el alcalde, se ha resuelto que los candidatos ó sus representantes, así como los directores de los diarios que se publican en esta capital, puedan permanecer, dentro de la barra, durante el acto de la recepcion y exámen de pliegos y proclamacion de interventores.

Fuegos artificiales. En otro lugar publicamos una ligerísima reseña de lo que hemos podido entender que proponen al Ayuntamiento, los maestros de pirotecnia que han presentado sus proyectos á la Junta municipal correspendiente.

Curatos. Se han recibido en la Secretaría del arzobispado las reales cédulas de provision de curatos, de que yá tienen noticia los lectores.

Registradores de la propiedad.— El decreto firmado por S. M. el rey referente á la carrera de registradores regulariza la provision de estos cargos en el turno de eleccion, estableciendo reglas fijas que sirven de base segura á los derechos de los interesados. Se ocupa tambien de las permutas en sentido restrictivo y de la provision de interinidades en beneficio de los aspirantes del cuerpo, y respetando los números obtenidos en las oposiciones.

Las fiestas del Córpus. Reunióse ayer la Junta Municipal de festejos examinando los proyectos de fuegos artificiales que presentan á su aprobacion los señores Hernandez, Sola Sevilla y Gomez, y acordándose que el presidente Sr. Padilla resuelva de plano y escoja el que, á su juicio, sea más aceptable.

Concierto. Se ha suspendido el que tenia anunciado para hoy la Sociedad que dirige don Cárlos Romero Vargas.

Demente. Ha ingresado en el hospital de dementes de Granada, el desgraciado sacerdote don Ramon Molina.

Nos alegramos. El Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de la Diócesis se halla muy aliviado de su pertinaz dolencia.

Sargentos de artillería. La *Gaceta* publica un decreto del ministerio de la Guerra disponiendo que se formen en el arma de artillería de la Península, dos escalas de sargentos segundos, segun la antigüedad que al presente disfruta cada cual; debiendo comprender la primera á todos los de dicha clase que sirven en las secciones á pié ó establecimientos del cuerpo, y la segunda á todos los que pertenezcan á secciones montadas ó de montaña.

Los sargentos segundos de ambas escalas ascenderán á primeros por rigurosa antigüedad dentro de las condiciones de turno y aptitud ya señaladas ó que en lo sucesivo se señalen, debiendo optar á todas las vacantes de sargentos primeros que ocurran en sus respectivos institutos.

A su ascenso á sargentos primeros tomen la antigüedad del dia siguiente al en que se produjo la baja definitiva, causa de su ascenso.

E. P. D. Ha fallecido la distinguida señora doña Dolores Mendez Gonzalez de Entrala. Su muerte ha sido muy sentida, pues sus virtudes, y la belleza de su carácter, la conquistaron el general aprecio.

Circular importante. La *Gaceta* publica una circular á los fiscales de las Audiencias, respondiendo á varias consultas dirigidas acerca de si el ministerio fiscal puede interponer querellas en averiguacion y castigo de los delitos definidos y penados en las leyes electorales; de su intervencion en aquellos procesos, por iguales delitos, que, iniciados por querella particular, ofrezcan el caso del desistimiento de ésta, durante la sustanciacion de los mismos y de otras dudas que la experiencia ha suscitado en estas materias.

Los delitos electorales, dice, que puedan cometerse con motivo de elecciones de senadores, diputados provinciales ó concejales, se rigen por la ley de 20 de Agosto de 1870, revocada ó alterada por leyes anteriores, mientras que los de elecciones á diputados á Córtes tienen su ley en la de 28 de Diciembre del 78. Ambas disponen que los delitos no expresados en ellas se castigarán con arreglo al Código penal, añadiendo la del 78 «y conforme á las leyes de Enjuiciamiento criminal.» En ambas, si descuella un concepto capital, el de la popularidad de la accion para perseguir los delitos electorales, aparecen tambien diferencias importantes sobre la calificacion de los hechos penados, las garantías y formas de la querella, y el término de prescripcion para promoverla.

Siendo popular la accion, ¿podrá ejecutarla el ministerio fiscal? Lo que para los ciudadanos es un derecho, segun el art. 101 de la ley de Enjuiciamiento criminal, es para el ministerio fiscal un deber, á quen la misma ley, en su art. 105, impone la obligacion de ejercitar todas las acciones penales que considere procedentes, haya ó no acusador particular, menos aquellas que el Código penal reserva á la querella privada.

Tiene, pues, el ministerio fiscal expedito el camino para cumplir su deber, teniendo en cuenta que no debe menospreciar los consejos de la prudencia. Las dudas consultadas, ahora y siempre que ha estado próxima una eleccion general, más que á vacilaciones de la inteligencia, obedecen á temores de la opinion. Tambien ésta debe oirse y respetarse, si los actos del ministerio fiscal han de merecer el acatamiento y el voto de la conciencia pública.

En todos los casos en que existia una exitacion autorizada, la accion fiscal debe proceder con desembarazo; cuando la iniciativa sea particular, no parecerán excesivos el estudio y la comprobacion de los datos; siempre debe evitarse la sospecha de una cooperacion en las pasiones de partidos ó banderías.

La aprobacion ó nulidad de las actas de eleccion por las corporaciones, que con arreglo á las leyes tengan derecho á pronunciarlas, no puede influir en la conducta del ministerio fiscal; que son funciones perfectamente distintas las de estas corporaciones y las de los tribunales de justicia. Tampoco ha de influir el desistimiento del querellante particular.

En cuanto á las indiferencias que se notan en las leyes citadas al principio, acerca de la calificacion de los hechos punibles, añade la circular:

«La ley de 1870 calificó de delitos todos los actos y omisiones que declaró punibles; la del 78 introdujo, con ella á la vista, modificaciones importantes.

En su título VI de la sancion penal, despues de tratar de las falsedades y coacciones objeto de los capítulos I y II, refundió en el III todas las demás infracciones de la ley electoral, y dispuso en el artículo 128 que «toda falta que no llegase á constituir delito de los enumerados en los artículos anteriores sería penadas,» de la manera que establecia.

En el título VII, por último, confirma esta sentencia estableciendo en el art. 131 que la accion para acusar por los *delitos y faltas* prescritos en ella era de la naturaleza que allí se indica.

Esta distincion trasciende á penalidad. El art. 128 dispone que toda falta será castigada con la pena de arresto y 50 á 500 pesetas de multa. ¿De qué clase ha de ser el arresto? La ley no define, y el aforismo jurídico es demasiado conocido. La ley, no distinguiendo, ha querido hacer una sola pena del arresto, y esta interpretacion debe prevalecer.

Respecto á las formas y garantías de la querella, conviene observar que la ley del 78 ha omitido el precepto de la del 70 sobre la naturaleza de la fianza. En este punto deberá estarse á lo dispuesto en la ley comun de enjuiciamiento criminal.

Finalmente, no puede prescindir de reconocer la distincion que ambas leyes existe en órden á la prescripcion del término para acusar.

Hasta dos meses despues de la aprobacion ó nulidad del acta de senador, de diputado provincial ó de concejal; hasta dos meses despues de disueltas las Córtes á que corresponda la eleccion de diputados, dura la accion pública de quella, tanto para los ciudadanos como para el ministerio fiscal.

Pasados esos términos, la accion no existe, y el ministerio fiscal se abstendrá de deducirla en ningun caso en que evidentemente esté prescrita. Si este no obstante, su intervencion fuese solicitada ó requerida por alguna autoridad ó corporacion, sus deberes quedarán limitados á advertir á quien le requiriese la imposibilidad legal de la querella por haberse extinguido la accion para deducirla.

Fotografías de Ntra. Sra. de las Angustias.

Son magníficos los retratos que ha hecho directamente de tan venerada imágen, el reputado fotógrafo Sr. Camino, y que nos permitimos recomendar á las personas que quieran tener una copia exacta de nuestra excelsa Patrona. Dichas fotografías se hallan de venta en el establecimiento del señor Camino, plaza del Cármen, frente al Ayuntamiento.

El litigio del Padul.

Hace tiempo que se viene hablando mucho en Granada de la cuestion que sostienen

el conde de Florida-Blanca como marido de la de Villa-Amena, de Cozvijar, con los labradores de la finca *Laguna* del Padul.

Desde hace dos años aquellos labradores se negaron á pagar las cantidades que anualmente satisfacían al condado de Villa-Amena, cantidades que este sostiene ser abonadas como rentas y los labradores como cánon. El conde asegura tener el dominio pleno de aquella finca, y los labradores tan solo le conceden el directo.

Sea de ello lo que quiera, cuestion que resolverán en su dia los tribunales de justicia, si se ejercitan las acciones correspondientes, el conde de Florida-Blanca, tan pronto como encontró oposicion en el pago de aquellas cantidades, entabló demandas de desahucio contra los labradores; algunas prosperaron, y otras, como las que motivan estas líneas, fueron desestimadas en la primera instancia y, apelada la sentencia, se ha visto el asunto ante el Sr. Juez de Instruccion del distrito del Campillo, D. Rafael de Estrada.

Tres dias ha durado la vista, y han debatido el Dr. Sanchez de Molina, en representacion del condado de Villa Amena, y el Licenciado Hernandez, abogado de Orgiva.

El Sr. Sanchez de Molina dividió en tres partes su discurso: antecedentes, defensa de la demanda y aspecto social del asunto.

Sostuvo ser del dominio pleno del condado de Villa Amena la *Laguna* y adujo como fundamentos, que doña Juana la *Loca* por R. C. de 9 de abril de 1530, hizo merced de la *Laguna*, por mitad, á Ponce y Alonso Porcel; que al primero heredó Paula Porcel, y su marido compró la otra mitad; que en 1621 los pueblos del Padul, Cozvíjar, Dúrcal, etc., se opusieron á cierto deslinde propuesto por el Licenciado Lopez Madera, marido de la doña Paula, y seguido juicio ordinario, obtuvo aquel amparo en su posesion por sentencias de la Chancillería, fechas 17 julio 1621 y 1.° febrero 1624; que en otro pleito, seguido en 1638, sobre tercias decimales, acreditó el Licenciado Lopez Madera haber gastado grandes sumas en abrir cáuces y zanjas en la *Laguna*, y D. Felipe IV, por Real Cédula, le concedió derecho para cerrar y acotar las fanegas de tierra ya desecadas; que, posteriormente, se transigieron determinadas cuestiones, quedando la *Laguna* por doña Lucia Cepeda, nieta de Paula Porcel, mujer del Sr. D. Fernando Teruel, Conde de Villa Amena, de Cozvíjar; que en 1733 el ayuntamiento y vecinos del Padul, pretendieron roturar en la *Laguna* y, puesto pleito por el Conde de Villa Amena, se apartaron del litigio en 1735; que en 1773, por la sub delegacion de valdíos, se siguió expediente en averiguacion de terrenos de aquella clase, y el Consejo y Justicias del Padul declararon, no haber en esta villa sino suertes de poblacion y la *Laguna* propia del condado de Villa-Amena; que en 1817 algunos vecinos del Padul denunciaron como bienes mostrencos la *Laguna* y, oido en el expediente al Conde, los vecinos desistieron de la denuncia en 1820; que en 1845 el ayuntamiento y vecinos del Padul pusieron pleito al Conde para que se les reconociese el dominio útil que tenian, y la Audiencia del Territorio dictó sentencia que se hizo firme, absolviendo de la demanda al Conde y condenando al ayuntamiento y vecinos á perpétuo silencio y al pago de las costas. Adujo sus argumentos para justificar los términos de la demanda y atacó enérgicamente la prueba en contrario tachando de parciales á los testigos, pues—segun su parecer—todos los vecinos del Padul, como labradores de la *Laguna*, tienen interés directo en que no prosperen las demandas del Conde para alzarse con la finca.

Por último, conceptuó cuestion de órden público la actitud de los labradores del Padul, hermanando esta situacion con las cuestiones agrarias que se ventilan en algunas comarcas de España y de las naciones extranjeras, y declaró que desamparar al Conde seria alentar un naciente socialismo.

El Sr. Hernandez, defensor de los labradores, negó la existencia de los documentos ó títulos alegados por el Conde; defendió todos y cada uno de los instrumentos probatorios de su parte, y concluyó manifestando que los labradores del Padul no pretendian mas que sacar adelante los derechos que tenian sobre la *Laguna*, derechos creados por el sudor y el trabajo de aquellos labriegos.

Rectificó el Sr. Sanchez de Molina con energía sobrada, leyó todos y cada uno de los fólios donde se hallaban los documentos que relató, á cuya rectificacion estuvo conforme, en lo esencial, el Sr. Hernandez.

La vista ha durado tres dias ó audiencias, y la Sala del Juzgado estuvo invadida por gran número de vecinos del Padul.—M. S.

Cartera oficial.

Boletin oficial del dia 17. GOBIERNO CIVIL.—Circular fijando el dia 27 del corriente para la eleccion de diputados y el 8 de mayo las de senadores.—Otra anunciando que D. Juan Montero solicita 15 pertenencias de la mina de cobre «Año Nuevo,» sita en el término de Motril.

AYUNTAMIENTOS.—Los de Melegís, Atarfe, Dílar, Guajar Fondon, Charches y Alfacar, anuncian el arrendamiento de consumos.—Los de Policar, Puebla Don Fadrique y Moraleda, publican la lista de electores á compromisarios para senadores.—Los de Beznar, Ferreirola, Caniles, Fonelas y Campotéjar, proceden á la rectificacion del amillaramiento.

UNIVERSIDAD.—Anuncio de las escuelas que se hallan vacantes en el distrito universitario de Granada.

Boletin del 18. DIPUTACION PROVINCIAL.—Acta de la sesion del dia 5.—Lista de los mozos que han de ser reconocidos nuevamente el dia 22.

AYUNTAMIENTOS.—Los de Guajar Sierra, Laborcillas, Belicena y Láchar, publican listas de electores á compromisarios.

Boletin Oficial de ayer. AYUNTAMIENTOS.—Los de Cogollos Vega, Colomera, Galera, Algarinejo, Albuñuelas, Maracena, Güevejar y Pórtugos, anuncian la subasta de consumos.—Los del Padul, Cenes y Sorvilan, proceden á la rectificacion de sus amillaramientos.

El pago á los maestros. En el movimiento de fondos habido en la Caja especial de primera enseñanza, en la semana anterior, han ingresado cantidades los pueblos siguientes:

Por atenciones del año económico corriente de 83 á 84.—Láchar, por cuenta del segundo trimestre, 160 pesetas 70 céntimos; Chauchina, por id., idem, 70'70; Cijuela, por cuenta del tercero, 3'10; Láchar, por cuenta del segundo, 11'65; Alamedilla, segundo y tercero, 700 62; Gobernador, id., id., 168'76; Alcudia, tercero, 517'19; Alicun de Ortega, id. 216'56; Beas de Guadix, id., 357'81; Benalúa de Guadix, id., 354'27; Cortes y Graena, id., 343'4; Dehesas de Guadix, id., 139'69; Esfiliana, id., 345'55; Fonelas, id., 210'31; Guadix, id., 2 857'92; Gor, id., 636'16; Gorafe, id., 207'81; Huélago, id., 225'31; Laborcillas, id., 89'37; La Peza, id., 715'52; Lugros, 355'55; Marchal, id., 124'68; Pedro Martinez, id., 507'19; Policar, id., 124'69; Molvízar, completo del primero, 161'15; el mismo, segundo, 881'6; Purullena, tercero, 586'31; Villanueva de las Torres, id., 40062.

Colegios electorales. Don Rafael de Garày, etc. Hace saber: Que por Real decreto de 1.° del actual se dispone tenga lugar la eleccion general de diputados á Córtes el dia 27 del mismo, cuyo acto debe empezar á las ocho en punto de la mañana, y terminar á las cuatro de la tarde; y á este fin, la mencionada Excma. Corporacion, en sesion del dia de ayer, ha designado como locales donde se ha de verificar la eleccion, los que á continuacion se expresan:

La casa Hospital de la parroquia de Ntra. Sra. de las Angustias, para los electores de la misma, parte de la Magdalena y pueblo de Quéntar, que constituyen la 1.ª Seccion.

La Sacristía de San Cecilio, para los de dicha parroquia, parte de los de San Justo, Churriana y Dúdar, que forman la 2.ª Seccion.

La de Santa Escolástica, para los de la misma y parte de los de la Magdalena, que componen la Seccion 3.ª

La de San Matías, para los de la primera mitad de dicha parroquia, Armilla y Pinos Genil, que constituyen la 4.ª Seccion.

Las Casas Capitulares, para los de la 2.ª mitad de la anterior parroquia y los pueblos de Güevéjar y Cénes, que hacen la 5.ª Seccion.

La Sacristía de San Justo, para los de dicha parroquia ó sea la Seccion 6.ª

La de la Magdalena, para el resto de la expresada parroquia, que constituye la Seccion 7.ª

La Casa Hospicio, para los de San Ildefonso, ó sea la Seccion 9.ª

La Sacristía del Sagrario, para la primera mitad de los de dicha parroquia, que componen la Seccion 10.ª

El edificio de la Delegacion de Hacienda de la placeta de la Trinidad, para la 2.ª mitad de los del Sagrario, que forman la Seccion 11.ª

La Sacristía de Santiago, para los de San Andrés y Cogollos Vega, que constituyen la Seccion 12.ª

La de Santa Ana, para la primera mitad de los de San Gil, que hacen la Seccion 13.ª

El edificio de la Audiencia y Sala de Procuradores, para los de esta Parroquia y los pueblos de Maracena y Pelgros, ó sea la Seccion 15.ª

Y últimamente, la Sacristía de la Parroquia de Ntro. Salvador, para los de la misma, los de San Pedro, Sacro-Monte y Fargue, pertenecientes á la Seccion 16.ª

Y correspondiendo á este Distrito elegir tres Diputados, cada elector podrá votar solo dos candidatos.

Servicio de la Plaza para el 20 de Abril de 1884.—Parada, Antillas.—Jefe de dia, D. José Camprubí Escudero, C. T. coronel de Cuba.—Hospital y provisiones, 5.° capitan de Antillas.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de condicionales, á la una en la Caja de Reclutas, Antillas.—P. O., el T. C. Sargento mayor, Guerrero.

Matadero público. Precios de la baja del dia 20.—Carnero, 1'40. Vaca, 1'50. Ternera, 1'68. Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilógramo.

Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—*Existencia.*—Sobrante de ayer, 2842 fanegas; entrada de hoy, 315 Total existencia de ayer, 2187.=*Venta:* A 11 pts. 00 cénts. la fanega, 16 fanegas.—A 11 pts. 25 cénts. la id., 47 id.—A 11 pts. 50 cts. la id., 86 id.—A 11 pets. 75 cts. la id., 116.—A 12 pts. 00 cts. la id., 140 id.—A 12 pts. 25 cts. la id., 55 id.—Total vendido, 460 fanegas.—*Balance:* Existencia, 2187 fanegas.—Vendido, 460 id.—Sobrante para hoy, 1727.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 5 pts. 75 cts. á 6 pts. 00 cts. fanega.—Habas, de 9 pts. 00 cts. á 10 pts. 50 cts. la id.—Maiz, de 9 pts. 00 céntimos á 11 pts. 00 cts., la id.—Yeros, de 9 pts. 50 pts. á 10 pts. 00 cts.—Guijas, de 00 pets. 00 cts. á 00 pets. 00 cts.

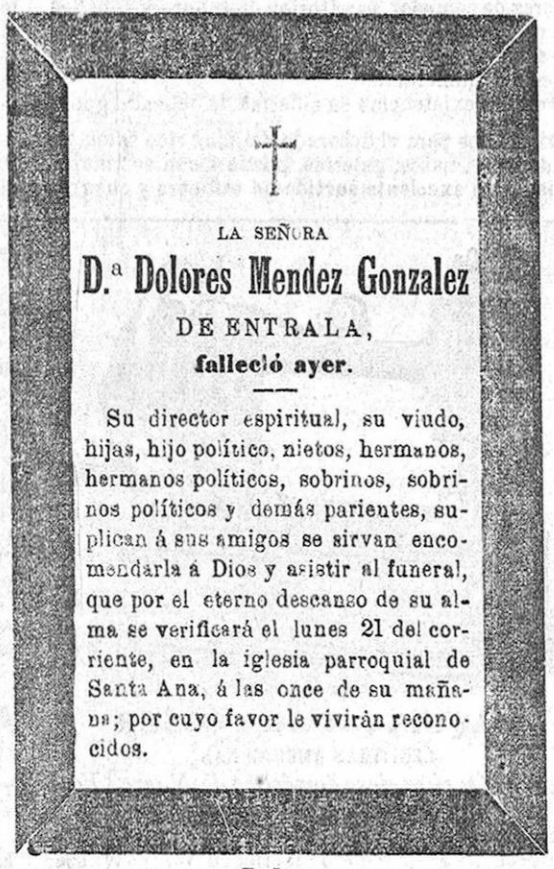

LA SEÑORA

D.ª Dolores Mendez Gonzalez

DE ENTRALA,

falleció ayer.

Su director espiritual, su viudo, hijas, hijo político, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma se verificará el lunes 21 del corriente, en la iglesia parroquial de Santa Ana, á las once de su mañana; por cuyo favor le vivirán reconocidos.

Cultos.

Dia 20.—Santa Inés de Monte Policiano, vírgen.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Paula; á las nueve misa cantada, á las seis se reza el rosario y se canta salve y letanía.—En la Magdalena, á las nueve, misa cantada al Stmo. Cristo de la Esperanza, á las cinco rosario, sermon, setena, salve y letanía.—En San Andrés, misa cantada, á las cinco la setena del Stmo. Cristo de la Salud y predica un padre jesuita.—En San Justo, la Piedad, Santa Isabel, San Juan de Dios, San Juan de los Reyes y los Escolapios, rosario y ejercicios.—En la Catedral y Real Capilla á las nueve, y en las demás iglesias á la oracion, se reza el rosario.—*Visita de la Corte de María.*—Ntra. Sra. de la Piedad, en su iglesia.—Dia 21. Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Paula.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

18 de Abril de 1884.

Las discusiones que han aparecido en el seno de los demócratas-progresistas é izquierdistas, constituyen el tema preferente en círculos y tertulias. Personas bien enteradas esperan que se llegue á patriótica avenencia entre los amigos de Salmeron y los amigos de Ruiz Zorrilla, pero no dejan de atribuir importancia á lo ocurrido y notar las dificultades que se levantan y que podrian llevar á una verdadera y deplorable division que solo aprovecha á los monárquicos. Los que así se expresan creen que los candidatos presentados llevarán adelante la lucha contra lo que la junta del partido ordena en circular que hoy ha visto la luz pública, es decir, aconsejando á todos los republicanos progresistas que, en vista de la conducta del gobierno, se encierren en el más completo retraimiento en las próximas elecciones para las Córtes. Se sigue esperando con impaciencia el desenlace de este asunto, en vista de lo que digan respectivamente Salmeron y Zorrilla.

En cuanto á la izquierda, sobresale la reunion que ayer casi de noche se efectuó en casa de Martos, compuesta de amigos de este, electores de Madrid, á quienes el orador dispensó escelente acogida, manifestándoles lo ocurrido con la candidatura del Sr. Fiori, y cómo era preciso votar á Benifayó y Cayo del Rey, pues no se debia volver sobre los acuerdos tomados. En seguida, se acordó formar juntas electorales de distrito para llevar á cabo los trabajos correspondientes. Extendiéndose luego el Sr. Martos en consideraciones políticas, y sobre todo del momento de esta lucha empeñada, dijo que si las circunstancias lo aconsejan citará á todos sus amigos á una gran reunion, para exponer como entiende los principios en cuya virtud puede establecerse la alianza definitiva entre la democracia y el trono.

Pero no es solo la diferencia de opiniones en esta cuestion concreta electoral entre Martos y la izquierda, lo que se comenta, sino tambien la actitud de Moret, que ha visto con disgusto la resurreccion del directorio, que él creia cadáver y que se hubieran tomado acuerdos sin dársele el más leve conocimiento.—Entre tanto, lo mismo el duque que Martos, y que otros hombres superiores de la izquierda, trabajan y apoyan á sus amigos en la lucha entablada, sosteniendo con el gobierno constante comunicacion para evitar abusos. Ayer vieron á Romero Robledo, primero Martos y Montero, y despues el duque, censurando los fusionistas este proceder, pues no se trabajan los distritos más que en los salones, debiendo ser en los pueblos y aldeas.

A su vez se oye á los combatidos revolverse contra los agresores y motejarlos de mil maneras.—Nos afean los sagastinos el ir á ver á Romero y á Cánovas, decia esta tarde un izquierdista, y no reparan que en su campo sucede lo mismo, porque si bien Sagasta no lo hace, no siguen ciertamente su conducta alejada de los centros oficiales sus lugares-tenientes, ex-ministros, que piden y conciertan con el gobierno acerca de elecciones.» Uno de los amigos de Sagasta, Zugasti, se vé perdido en el distrito de Soria si el gobierno no le ayuda, pues Fiori se le presenta en contra, amen del candidato conservador. Es que el acta de Hoyos se ha puesto difícil para el director de *La izquierda dinástica*, que allá se ha ido dejando la direccion al Sr. Becerra Armesto.

Si fuera á continuar por este camino de incidencias electorales no acabaria nunca, de forma que variaré de rumbo para dar cuenta de otras noticias. Ya tomó posesion de la Subsecretaría de Ultramar el Sr. Suarez Vigil, con lo cual son dos las direcciones vacantes en este ministerio, una de ellas ofrecida á Perier. Son grandes las influencias que se mueven por alcanzar estos puestos y los que necesariamente vacarán luego de verificadas las elecciones. Mas se habla de esto en los círculos que de la circular del fiscal del Supremo que hoy aparece en la *Gaceta*, que unos critican acerbamente por lo larga, difusa y mala y otros aplauden, que es cosa que siempre acontece con todas las obras humanas de los génios cuanto más si se trata de personas que no lo son.

Las cláses pasivas, ó mejor, el comité de la clase en Madrid, ha acordado votar las candidaturas ministeriales y aconsejar á provincias hagan lo mismo. En el Ateneo y Academia de jurisprudencia habrá esta noche discusion.—Muy visitados los ministerios por personajes de oposicion.—Adelanta la confeccion de los presupuestos en los diversos departamentos ministeriales.—F.

Noticias extranjeras.

Los que se imaginan que ha pasado la época de los sortilegios y bebedizos, ó que, cuando más, subsisten éstos como reliquias de otras edades solo en la vieja Europa ó entre los pueblos orientales, oigan lo que ha sucedido en San Francisco de California:

Causan la mayor sensacion en aquella importante ciudad de la costa del Pacífico las revelaciones que ha motivado la demanda de una Sarah Althea Hill contra el senador William Sharon por divorcio. La defensa se ha propuesto demostrar que la demandante, para reconquistar el perdido afecto del senador, habia recurrido á toda suerte de hechicerías, y la defensa realiza completamente su propósito.

En efecto: háse probado que la Sarah A. Hill en diversas ocasiones le dió al senador bebedizos, que ha usado la ropa de él y ha empleado otros mil medios sugeridos por *brujas y hechiceras* para tener la voluntad del senador encadenada á la suya.

Una de estas hechicerías merece mencion especial. Hará cosa de un año visitó la Hill, acompañada de otra mujer, á un sepulturero para pedirle que les ayudase á encantar á un personaje rico, para lo cual no tenia más que permitirles que pusiesen pedazos de la ropa del personaje debajo del ataud del próximo enterrado.

Accedió el sepulturero, y al dia siguiente las dos damas depositaron un paquete con trozos de la ropa del senador en el fondo del hoyo, en que fué más tarde colocado un muerto. La revelacion de este suceso dió por resultado la exhumacion del cadáver aludido y el hallazgo de los pedazos de ropa bajo su ataud, los cuales fueron presentados al tribunal, con no poca sensación del auditorio.

Ambigú. La persona que desee tomar á su cargo el de la plaza de Toros de esta ciudad, para las corridas del 4 de mayo, 12 y 15 de junio próximos, puede entenderse con el Conserje de la misma, á cuyo efecto tiene recibidas las instrucciones necesarias.

SECCION DE ANUNCIOS.

La Granadina. Gran fábrica de persianas, Escudo del Cármen, 25.—En este acreditado establecimiento encontrará constantemente el público surtido de persianas de todos tamaños, de sólida construccion, siendo excelentes los materiales empleados en la construccion de las cintas, finas las pinturas y fuertes las maderas.—Tambien hay surtido de cuerdas y cintas para reformar las persianas usadas.—Precios: Persianas nuevas, tres cintas, 2 1|2 rs. pié; id. id dos cintas, 2 1|4 idem.—*Reformas*: Vara de cinta colocada, 3 rs.; id. id. en la fabrica, 2 1|4 rs.—Esta casa advierte al público no se deje llevar de anuncios pomposos y promesas que no se cumplen.

25, Escudo del Cármen, 25.

CENTRO MÉDICO, Farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, S. Jerónimo, 13, Granada.—Horas de las consultas gratuitas y diarias que este Centro tiene establecidas: De 11 á 12 de la mañana, enfermedades de los niños; de 12 á 1 de la tarde, enfermedades de los ojos y casos de cirugía; de 1 á 3 de id.; reconocimiento de la matriz y enfermedades de los pechos; de 2 á 3 de id., enfermedades de oidos, pecho y estómago; de 3 á 4 1|2 de id. sífiles, venéreo y enfermedades de la piel. Hay médico de guardia de dia y de noche para cuantos casos especiales ocurran dentro ó fuera del establecimiento.—San Jerónimo, 13, Farmacia.

NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.

Gran fábrica de hilados, torcidos y tejídos de cáñamo, de RIBOT, Hermanos, proveedores de la Real Casa, y premiados en varias exposiciones, **Recogidas, 33, Granada.**

Especialidad y completo surtido en las hebras rastrilladas, tramillas, hilos de enfardar, traillas, cuerdas y maromas de todos gruesos y dimensiones que se encarguen, para telas, gergas y costalería de cáñamo, saquería de yute para harinas y granos, alpargatería y zapatillas de infinidad de clases.

Ventas al por mayor y menor.—Se sirven pedidos á todos puntos.

A LAS SEÑORAS.

El bálsamo de la hermosura y polvos alemanes empleados como se dice en la etiqueta de los frascos y las cajas es superior á cuanto se conoce para *blanquear*, *embellecer*, *suavizar*, *rejuvenecer* y poner diafano y trasparente el cutis. La gran aceptacion que tiene en las principales capitales de Europa es su mejor recomendacion. Las señoras que lo usan diariamente son admiradas por su belleza. Tiene la incomparable ventaja sobre todas las demás preparaciones, la de que inmediatamente despues de usado se laba el cutis sin perder dichas propiedades y sin que nada se conozca. 14 reales frasco y caja de polvos. Separados 7 id. cada uno. Hay cajas de inmejorables *polvos* de la *belleza*, superiores á cuantos se conocen, á 4 y 8 rs. el *blanco de moda higiénico* que blanquea, suaviza y embellece el cutis admirablemente, que se laba despues y nada se conoce, á 10 reales bote. Puente del Carbon, farmacia y droguería del Sr. Rubio, Granada.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL,

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL.)

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS

Capital social, 48 000.000 Rvn. efectivos.
Primas y reservas, 106.319.768'47 Rvn.
19 años de existencia.

Esta gran compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino *efectivos*, y superior al de las demas compañías que operan de España; asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 90.954.821'68.

Oficinas: Olozaga 1 (*Paseo de Recoletos*) *Madrid.*

Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comision del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlántique, de las cuales es tambien apoderado el expresado señor Cruz.

SUBASTA. A voluntad de su dueño en subasta pública y extrajudicial, se vende una casa de nueva construccion, situada en esta ciudad, parroquia del Sagrario, calle de Lucena, núm. 13, cuyo acto tendrá lugar el dia 21 del presente mes, y hora de las doce de la mañana, en el estudio del Dr. D. Angel Rodriguez Mendez, situado calle del Horno de San Matías, número 8, donde estarán de manifiesto los títulos y condiciones de la subasta y precios de la finca, pudiendo estar verse todos los dias, desde las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

Obra monumental. La Sagrada Biblia, con 230 láminas de Gustavo de Doré, grabadas al acero. Tamaño gran folio. Constará de 50 cuadernos á 4 rs. uno. Se suscribe en la Sucursal de Montaner y Simon, calle Párraga, núm. 1, Granada.

DEPÓSITOS DE HIERRO DULCE

de todas cabidas y para toda clase de líquidos, calderas de hierro dulce y fundidas para fábricas de jabones, prensas para aceite y vino, ruedas hidraulicas, turbinas, norias y bombas de todos sistemas. Fábricas de harina y útiles para las mismas. Herramientas para campo y para minas. Material para construcciones, como vigas, armaduras, columnas, balconaje, verjas, etc., etc. Caprichos y adornos de los dibujos que se deseen, se construyen en el acreditado establecimiento de

La Granadina,

Fundicion de hierro y talleres de construccion de máquinas y cerrajería

DE

MORENO Y BADER,

REJAS 30, GRANADA.

Esta casa tiene representaciones de las principales nacionales y extranjeras, se encarga de traer é instalan: Máquinas y calderas de vapor y fábricas de todas clases. Se contestan cuantas consultas se hagan referentes á maquinaria y se remiten catálogos y dibujos. Se garantizan cuantas máquinas salen de nuestros talleres.

GRAN BAZAR DE MUEBLES

DE GUERRERO Y RUIZ.

CALLE MENDEZ NUÑEZ, 57.—GRANADA.—CALLE MENDEZ NUÑEZ, 57.

Este establecimiento, primero en su clase en esta poblacion y tan acreditado en toda la provincia y en el resto de España, por sus muchas espediciones, ofrece hoy á este inteligente público, un gran surtido de muebles de todas clases confeccionados por los mejores procedimientos conocidos; pues para conseguir este objeto, no han reparado sus dueños en hacer grandes gastos para llevar á cabo un viaje por el socio Guerrero, visitando las principales fábricas de muebles de Paris y de otras capitales que se encuentran á gran altura en dicha industria, como podrán apreciarlos todas las clases de la Sociedad visitando dicho establecimiento.

Variedad y buen gusto en muebles de ebanisteria de todas clases y formas como entredoses, lavabos, tocadores, armarios de espejo, cómodas, camas, aparadores de comedor, escritorios de señora y caballero, mesas de centro, tanto en maderas corrientes como en otras especiales é infinidad de objetos imposibles de enumerar.

Grandes existencias en sillerias de delicado gusto y esmerada construccion al detalle de todos estilos y formas.

Especialidad sin competencia en tapicería como lo tiene acreditado por su numerosa clientela, tanto por su trabajo extraordinario y del mas delicado gusto, como por emplear en su confeccion los mejores materiales conocidos hasta el dia.

Ofrecemos para el decorado del mas rico salon hasta el gabinete mas modesto, un gran surtido en espejos de todas clases, galerias, portiers con cortinajes y sin ellos, tapiceria, pasamanería para colgaduras y bujías y un excelente surtido de tafiletes y chagren para muebles de comedor y despacho.

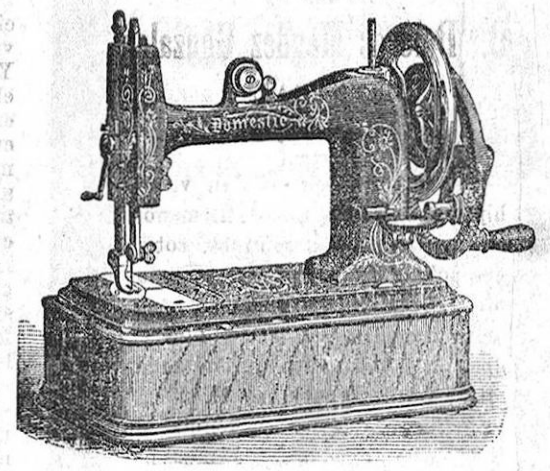

MAQUINAS PARA COSER

LEGÍTIMAS AMERICANAS.

La suave y si'enciosa doméstica de Nueva-York

La más perfecta conocida en el mundo.—Id. Remington del gran armero americano W. y Wilson, de id.—De Elias Howe, de id.—Chas Raymond, de id.—La favorita de las damas. Precio, desde 150 reales en adelante; de venta por Francisco Iglesias, Mendez Nuñez, 36, frente á la Ville de París.—Conste, que solo en esta casa se encuentran estas legítimas máquinas americanas para coser.

Mendez Nuñez 36, Granada.

Cochera. Darán razon, Acera de Darro núm. 34.

BAZAR DE ORIENTE. Centro de novedades de Rafael Lopez Moral.—Entrada Libre.—47, Zacatin 47.—Precio fijo.—Granada.—En este nuevo bazar se acaban de recibir todas las novedades procedentes de París, Lóndres, Viena, y Berlin. Inmenso surtido en lámparas, arañas, globos y quinqués de todas clases. En cristal de Bohemia, hay un completo surtido en floreros, juegos de tocador y de labavo, en todos gustos y precios. Gran coleccion en petacas, carteras, tarjeteros, portamonedas y artículos de viaje. Surtido completo de bronces, en candelabros de mesa y pared, centros, escribanias, ceniceros, palmatorias, espejos de tocador, pisa papeles, timbres y otra infinidad de objetos. Bonito surtido en album para retratos, neceser para señoras y cabañeros. Variado surtido en bisutería, como cadenas, imperdibles, pulseras, pendientes, sortijas y medios aderezos, peinas, y adornos para cabezas. Completa coleccion de perfumería, desde las clases más económicas, hasta lo más selecto que se conoce, recomendando el elixir, pasta y polvos dentríficos de los RR. PP. Benedictinos.—Unico y exclusivo depósito en Granada, 47, Zacatin, 47, Granada.

INTERESANTE. El dueño del acreditado establecimiento de elaboracion de dulces, refrescos de la salud, calle del Moral, núm. 9, ofrece á todas las personas de superior gusto, las ricas frutas de todas clases en almíbares, las superiores yemas escarchadas y encaramaladas, el buen dátil, nueces, uvas y avellanas, todo encaramelado, la buena carne de membrillo y los inmejorables roscos. Si el público desea aprobar esta verdad, que se pase por dicho establecimiento. Se hacen pedidos al contado para toda España.

ANTONIO MOLINA. Este acreditado industrial de sastrería que, durante mucho tiempo, ha venido representando y dirigiendo la de D. Pedro Barandiaran (q. e. p. d.), se ha establecido por su cuenta en la calle de la Alhóndiga, núm. 19, donde tiene el gusto de ofrecer al ilustrado público de Granada sus servicios, advirtiendo, que ha montado su establecimiento á la altura de los más importantes de su índole, para lo cual, entre otras mejoras, se ha provisto de un escelente maestro cortador de París.

D. MANUEL OREJUELA, Cirujano dentista, socio corresponsal del cláustro de Medicina de Madrid, participa á sus muchos favorecedores, que ha recibido un magnífico aparato que hace la anestesia de la boca para extraer muelas sin dolor.—Corbrugcion de dentaduras en caucthu, sin muelles ni ganchos, que tan molestos son, y solo por presion atmosférica que tan cómoda es para la masticacion y pronunciacion. Colocacion de dientes perfectamente sobre bases de oro, platino y cautchu. Limpieza de dentaduras sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. Orificaciones y empastes por procedimientos muy modernos.—Su gabinete, Sierpe Baja, núm. 94, piso 1.°, junto al café del Leon.—Nota: Se componen toda clase de dentaduras por desperfectas que estén, y se garantizan dichos trabajos.

ALMONEDA. Se hace de varios muebles y efectos en la calle de S. Agustin, núm. 5

La Soledad Depósito de Ataudes de D. José Morál Robles. San Jerónimo 3.

Grande almoneda de toda clase de muebles y jabones á 20 rs. arroba, por ausentarse sus dueños, Postigo de San Agustin, núm. 4.

VALDEPEÑAS. POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiente de **Felipe Nieva**, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones le hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, de **36** á **40** reales arroba, y **9** rs. cuartilla.

LA SULTANA.

Este acreditado establecimiento, tan conocido por los ricos y variados surtidos que todas las temporadas presenta, ha recibido para la Semana Santa un extensísimo surtido en selectos gros de Lyon, hasta de 17 reales, rasos en todas clases, lisos y labrados, rasimires, raso otomano, lastin, satin y otros; magníficos terciopelos negros en liso y labrados, granadinas para mantos, lisas y de dibujo, velos de tul, blonda y encaje, mantillas de blonda, velos tohalla, y de forma de novedad en legítima blonda española; preciosos abanicos de nacar y marfil; devocionarios, quitasoles y otra infinidad de artículos del mejor gusto. Para muestras y encargos, dirigirse á Miguel Lopez y Hermano.

PARDESUS Ó GUARDAPOLVO para entretiempo.—Las grandes compras que hemos hecho de géneros ingleses expresamente para la prenda que anunciamos, ha hecho que sin vacilar confeccione esta casa una escala completa en tamaños y colores.—Estas prendas, tan cómodas como elegantes, han sido cortadas al modelo del último figurin, dirigidas por nuestros primeros maestros y confeccionadas con la mejor perfeccion y esmero como en sí lo requieren.—Todo el que necesite guardapolvos, y antes de mandarlo hacer, que pase por esta casa, donde encontrará con seguridad su capricho, su tamaño y su conveniencia en los precios que son fijos é inalterables.—Guardapolvos género catalan, á 114 rs.—Id. id. inglés, muy ricos, á 200.—Id. punto id. id. á 260.—Todos con magníficos y elegantísimos forros.—Tambien hemos recibido el surtido de los elegantes trajecitos para niños en las edades de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 años, como son en marineritos y otras formas de gran gusto.—Gran sastrería de moda ó gran bazar de Antonio Marin, plaza de Bibarrambla, 20, contiguo á la tienda de quincalla La Perla.

MODISTA. Con prontitud, perfeccion y economía, se confeccionan los trabajos que se le encomienden. Monteresía, 11.

HARI-A LACTEADA. Henri Nestlé. Completo alimento para los niños de corta edad y personas debilitadas. Se expende en esta capital en las principales farmacias, droguerías y tiendas de ultramarinos, á 8 rs. cada lata de 500 gramos.—NOTA.—Al adquirirla no confundirla con otra Harina imitacion; mirad siempre el *nido* (marca de fábrica) y firma del inventor.—Unico representante en España J. H. de Jongh, calle Medina, 3 y 5, Jeréz de la Frontera.

CONVIENE VERLO

el extenso surtido de elasticotines, draps, tupelina, satenes, tricot, gergas y castores negros que, procedentes de Sedan se han recibido para trajes de caballero en La Sultana.—Corbatas, cuellos, puños, bastones y la perfumería de Aakinson.

LIBRERIA MADRILEÑA Duquesa 1, Granada: En este establecimiento se ha recibido un abundante surtido de escribanías y cuantos efectos de escritorios puedan desearse. Tambien se hallan á la venta formularios impresos para uso de los Municipios, como filiaciones de quintos, estados de censo de niños, estados de cuentas, resúmenes de presupuestos, relaciones de los mismos etc., etc., Tratados de administracion provincial judicial y municipal. Completos surtidos de menaje y libros para escuela:

Precios no conocidos. Se admiten encargos de todas clases correspondientes al ramo de imprentas y libreria.

NUEVAS MAQUINAS Para coser con los últimos adelantos ¡¡DESDE 8 DUROS!! 25 por 100 mas barato que ninguna casa: venta á plazos desde 10 rs, semanales, descuento de 20 por 100 al contado, garantía ilimitada, camas y cunas de hierro, bronce y madera, de todas clases efectos de viaje y muebles alemanes. Bazar inglés, Mendez Nuñez, 26,=Granada.

D. ANTONIO BLANCO Cirujano dentista legalmente autorizado, ofrece sus servicios en los ramos de Higienes, Terapeutica y Protesis dentaría, Participa á sus amigos y favorecedores, que dedicado á las operaciones de la boca, ofrece limpiar la misma; extraer raigones; calmar el dolor de muelas en pocos minutos; sacar con facilidad sin usar llave inglesa los que no puedan conservarse por medío del empastamiento etc. Pone á disposicion del público el elixir de limpieza, el cual tiene la propiedad, de blanquear la dentadura y fortificar las encias. Al nivel de los últimos adelantos, construye desde un disente hasta dentadura completa doble sistema, último paso que hasta el dia se há dado en este arte.

El público granadino irá juzgando mis operaciones artísticas y quirúlgicas.—Su gabinete, Reyes Católicos 8.—2.°

NEGROS.

Son inmejorables los de los cachemires, merinos, támesis, armuses, paños de verano para manteos de sacerdote, lanilla vuela de 8|4 para mantos de luto, velos de religiosa y otros que se han recibido en La Sultana.—Cachemir toda lana, 5|4 ancho, á 7 y 1|2 reales.

D. JOSÉ FERNANDEZ, cirujano dentista.—Ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el dia. Limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó raices sin causar dolor por medio de la anestesia.—Construccion de deutaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó cauchout, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento sobre la peluquía de Soler; la entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.°

OFICINA DE FARMACIA DEL Ldo. D. José Molinero, Mesones, 102.—Depósito general de específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales, artículos de cristal, goma y cauchú, aparatos ortopédicos, fabricacion de pastas y pastillas medicinales, como especialidades de la casa, recomendando particularmente los profesores médicos las pastillas y licor de brea, jarabes de quina ferruginoso, de yoduro de hierro inalterable, de la cortesa verde de la nuez, de hojas de nogal y de hojas de nogal con bromuro de potasio.—Grandes existencias de azufre en flor y refinado para los viñedos.

GRAN FOTOGRAFIA UNIVERSAL

DE

CAMINO,

fotógrafo de Cámara de S. M.

Con primeros premios de varias Exposiciones por la perfeccion de sus fotografías.

Medalla de oro en la de 1883.

Plaza del Cármen, frente al Ayuntamiento.

Nueva galería construida en el tercer piso de casa de nueva planta, con arreglo á los más nuevos adelantos y con cuantas comodidades son á desear.

En la misma se ejecutan toda clase de trabajos á la mayor perfeccion.

Retratos instantáneos para niños.

Ampliaciones hasta tamaño natural.

Exposicion permanente en el portal de entrada á dicha casa, para que el público pueda juzgar los trabajos.

Horas de despacho y trabajo, todos los dias, de ocho de la mañana á cinco de la tarde, aunque llueva.

Plaza del Cármen, frente al Ayuntamiento.

ESQUELAS DE ENTIERRO Y funeral.—Se hacen en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, con prontitud y economía.—Se reciben encargos á todas horas del dia y de la noche.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.